

RESOLUCIÓN N.º 593

**FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) PARA LA IMPLEMENTACION
DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO (PMP) 2014-2018**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Cuarta Reunión Ordinaria,

VISTOS:

Los documentos IICA/CE/Doc. 628 (14), “Propuesta para el fortalecimiento financiero del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)”, e IICA/CE/Doc. 624 (14), “Propuesta del Plan de Mediano Plazo 2014-2018”,

CONSIDERANDO:

Que los aportes de cuota de los Estados Miembros no se han incrementado desde 1995 y que los recursos del Fondo de ingresos misceláneos que complementa las cuotas se encuentran en proceso de agotamiento, lo que limita el fortalecimiento financiero del Instituto;

Que, por medio de la resolución IICA/JIA/Res. 491 (XVII-O/13), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) solicitó al Director General, previa asesoría de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG), que presentara a la consideración del Comité Ejecutivo, en su próxima reunión ordinaria, propuestas que reflejen la situación financiera actual del Instituto, así como recomendaciones para su fortalecimiento financiero, y que el Director General cumplió con esa solicitud;

Que el PMP 2014-2018 se financiará con el actual presupuesto del Fondo regular (cuotas e ingresos misceláneos), con el alcance, la escala, la cobertura y el impacto correspondientes;

Que, con el fin de apoyar la ejecución de las acciones de cooperación técnica establecidas en el PMP 2014-2018, de ampliar la cobertura de esas acciones y de fortalecer la gestión institucional, es necesario promover esfuerzos dirigidos a la obtención de una mayor cantidad de recursos financieros;

Que el Director General ha informado a los Estados Miembros que los recursos adicionales necesarios para fortalecer la implementación del nuevo PMP se han estimado en USD 3 000 000, monto aplicable por una sola vez en el período 2015-2018, equivalente a un 10.8% de incremento en las cuotas, y para los años subsecuentes, un aumento de 3.6% en las cuotas de los Estados Miembros para cubrir el efecto inflacionario en el Fondo regular de 3.0% anual, y que algunos Estados Miembros han manifestado su apoyo para el fortalecimiento del Fondo regular mediante un aumento de las cuotas;

Que es importante contar con el apoyo de los Estados Miembros para aplicar la política de la Tasa institucional neta (TIN), actualmente fijada en 8.1%, a fin de financiar la proporción de los costos indirectos del Instituto que deberían cubrirse con recursos externos, evitando así la erosión del Fondo regular;

Que los Estados Miembros han señalado la necesidad de asegurar que los proyectos financiados con recursos externos promuevan y correspondan a los cuatro objetivos establecidos en el PMP 2014-2018 y que contribuyan plenamente al logro de los resultados señalados en ese Plan; y

Que el Director General ha indicado en esta reunión su deseo de presentar a los Estados Miembros, en las próximas reuniones de la CCEAG y del Comité Ejecutivo, ideas y recomendaciones adicionales para el fortalecimiento del Instituto,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a realizar contribuciones voluntarias adicionales en la forma de sobre cuotas, con el fin de reforzar el Fondo regular y la implementación del PMP 2014-2018.
2. Solicitar al Director General que continúe con la promoción y la obtención de recursos adicionales que permitan potenciar las capacidades técnicas y de gestión del Instituto para la implementación del PMP 2014-2018, provenientes de países asociados, observadores permanentes, países donantes, empresas, fundaciones, organismos de financiamiento, terceros países con los que el IICA tenga suscritos acuerdos de cooperación y otros posibles contribuyentes.
3. Solicitar al Director General que presente a la CCEAG, para sus observaciones y sugerencias, un informe sobre los criterios establecidos por la Dirección General para evaluar y dar por aceptados los proyectos de cooperación técnica financiados con recursos externos, y que someta dicho informe a la consideración del Comité Ejecutivo, en su próxima reunión. Dichos criterios deberán vincular estrechamente los proyectos a los objetivos estratégicos y a los resultados establecidos en el PMP.
4. Solicitar que el Director General, a fin de asegurar la aplicación de una política TIN uniforme en los proyectos financiados con recursos externos:
 - (a) Realice, de conformidad con la norma 3.5.2 del Reglamento Financiero, el estudio anual de la TIN para asegurar que esta refleje los costos reales de la administración de recursos externos, con el fin de fijar la tasa anual.
 - (b) Proponga criterios, en cumplimiento del párrafo 3 (arriba), para los proyectos futuros con una TIN que no recupera los costos indirectos.
 - (c) Presente un informe en la próxima reunión del Comité Ejecutivo sobre la aprobación de proyectos y la TIN aplicada.
5. Solicitar al Director General que, conjuntamente con la CCEAG, determine opciones para el fortalecimiento financiero del Instituto y que las presente a la consideración del Comité Ejecutivo, en su próxima reunión ordinaria, con el propósito de someterlas a la próxima reunión de la JIA.